Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980.Visto el presente expediente Nº 292.425/80

y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se solicita autorización para liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.O.I.yF." la suma de PESOS. \$ 14.236.436.-, en concepto de publicaciones efectuadas con motivo de las licitaciones públicas Nros. 348/80, 355/80 y 364/80, y teniendo en centa lo establecido en la Acordada Nº 17/79,

SE RESUELVE

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Adminis tración, a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I.yF." la suma total de PESOS: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS ///
 TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS //////
 (\$ 14.238.436.-), por las publicaciones de referencia, de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 1, 5, 9, 13 y 17.-
- 2°) Imputar el presente gasto a la cuenta //
 "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del
 Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financia
 ro del corriente año.-
- 3°) Registrese y devuélvanse a la citada Subse cretaría, a sus efectos.-

b.m.